



DTDP

202432501050051

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2024

Señora

REBECA DEL CARMEN MUÑOZ DE PENAGOS
CL 13 Bis. Este. 42 C 12 Sur.

sara.29penagos@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Solicitud de documentos para inclusión al Programa de Reasentamiento para POSEEDORES y OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO del Proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, RT 54543, Tramo Nodo Logístico Altamira.

Reciba un cordial saludo de la Dirección Técnica de Predios del IDU; a través del presente oficio, queremos informarle que lo identificamos en calidad de **POSEEDOR** del predio ubicado en la KR 13 BIS ESTE 42C 13 SUR asociado al **RT 54543**; con base en la información registrada en nuestra base censal, se determinó incluirlo en el Programa de Reasentamiento para Poseedores del Proyecto.

Para lo anterior le solicitamos presentar, en la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente del recibo de este oficio, los documentos señalados a continuación, según la relación que sostenía con el predio y el uso que desarrollaba:

DOCUMENTOS GENERALES PARA RADICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE OFICIO:

Los siguientes son documentos de estricto cumplimiento para **TODAS LAS UNIDADES SOCIALES**:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del responsable de la unidad social, representante legal, y documentos del apoderado en los

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTDP

202432501050051

Información Pública
Al responder cite este número

casos que aplique.

- Fotocopia del RUT actualizado

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR POSESIÓN:

Aportar declaración extra juicio donde informe y detalle tiempo de posesión, forma y modo de adquisición del terreno y/o mejora, acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de compraventa o documento escrito firmado entre el vendedor del terreno y/o mejora por usted adquirido, donde se indique:
 1. Nombre e identificación de los contratantes.
 2. Dirección del inmueble objeto del contrato.
 3. Descripción del terreno o mejora adquirida.
 4. Si ya tenía instalación de servicios públicos, definir cuáles.
 5. Valor del predio y/o mejora objeto de venta.
 6. Fecha de suscripción del documento.
 7. Certificación expedida por Empresa de servicios públicos que acredite fecha de adquisición y titular de la cuenta contrato.
 8. Tres declaraciones extra juicio de personas que les conste el tiempo de posesión y manifiesten si ha sido quieta, pacífica e ininterrumpida y pública.
 9. Certificación expedida por la Junta de Acción Comunal del barrio donde se encuentra ubicado el predio poseído, en la que se señale el periodo de tiempo en el que usted ha sido reconocido como poseedor y/o habitante del predio afectado por el Proyecto.
 10. Pago de impuesto predial.
- **Si ha instaurado proceso Verbal de Pertinencia** (también aplica para aquellos poseedores que les fue negada la pertinencia e iniciaron nuevas demandas de pertinencia):
 1. Copia de demanda de proceso de pertinencia.
 2. Copia del auto admisorio de la demanda.
 3. Si el proceso ha culminado, aportar copia de la sentencia de primera y segunda instancia en caso de tenerlas.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTDP

202432501050051

Información Pública
Al responder cite este número

4. Poder otorgado para el proceso de pertenencia.
5. Informe conciso del estado actual del proceso.
6. Datos de contacto del apoderado que lo representa en el proceso de pertenencia.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN APORTAR LOS HEREDEROS, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE POSEEDOR(A) FALLECIDO:

- Copias auténticas de registros civiles de nacimiento de todos los herederos.
- Copia auténtica de registro de defunción del padre o madre fallecido.
- Copia auténtica del registro de matrimonio en caso de presentarse cónyuge sobreviviente; en los casos de presentarse uniones maritales de hecho, aportar sentencia mediante la cual fue reconocido como compañero (a) permanente y su consecuente declaración de socio (a) matrimonial, si el proceso no ha concluido, en efecto debe adjuntar copia de la demanda, copia del auto admisorio de la demanda y estado actual del proceso donde se está buscando la declaración de la unión marital de hecho con su consecuente sociedad patrimonial.
- Declaración extra juicio en la que herederos del poseedor, manifiesten bajo la gravedad de juramento, que no conocen otros herederos de mejor o igual derecho al que ellos ostentan.

DOCUMENTOS PARA POSEEDORES CON ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN LA MEJORA:

Si usted además de poseer la mejora, tiene una actividad económica y/o productiva y /o rentista dentro del predio requerido para el Proyecto, debe allegar:

- Fotocopia RUT (Registro único Tributario) actualizado y con la dirección del predio afectado por el IDU.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTDP

202432501050051

Información Pública
Al responder cite este número

- Certificado de cámara y comercio donde se indique el establecimiento de Comercio y su propietario, que se encuentre vigente (fecha de expedición o mayor a 90 días) al momento de radicar los documentos y detalle la dirección del predio afectado por el IDU.
- Estado de situación financiera (antes llamado balance general) del año inmediatamente anterior.
- Estado de resultados (antes denominado estado de pérdidas y ganancias) del año anterior.
- Notas a los estados financieros suscritas y firmadas por contador público.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público que suscribe los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público que suscribe los estados financieros.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales emitido por la Junta Central de Contadores que se encuentre vigente (fecha de expedición no mayor a 90 días) al momento de radicar los documentos.
- Formato **adjunto** debidamente diligenciado sobre **certificación de información contable y tributaria** presentada para terceros, la cual debe venir firmada por el propietario de la actividad económica y avalada por el contador público que firma los Estados financieros.
- Cuando se esté obligado a declarar, debe anexar:
 - o Fotocopia de la **declaración de renta** del año fiscal inmediatamente anterior al traslado.
 - o Fotocopia del **Impuesto al Valor Agregado -IVA-**, correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior al traslado.
 - o Fotocopia del **Impuesto de Industria y Comercio -ICA-**, correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior al traslado.

NOTA:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTDP

202432501050051

Información Pública
Al responder cite este número

1. Para los poseedores Rentistas, deben aportar los mismos documentos que aportan los poseedores con actividad productiva y además copia de los contratos de arrendamiento donde se identifique nombres completos de las partes del contrato, fecha, valor del canon y uso del predio arrendado.

PARA TENER EN CUENTA

Con el fin de evitar inconsistencias en la documentación solicitada, le sugerimos

utilizar el número de Registro Topográfico y la dirección del predio, dicho número se encuentra citado en el encabezado del presente oficio y corresponde al inmueble donde usted fue identificado.

Por políticas de transparencia y seguridad de la información, se requiere que toda la documentación aportada deberá estar libre de tachones, borrones o enmendaduras.

La radicación de la documentación debe realizarse en la Calle 22 N° 6 – 27 o mediante el siguiente enlace de práctico diligenciamiento e inmediata confirmación de radicado: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia> eligiendo la opción: **RADICACIÓN CORRESPONDENCIA**. Ambas modalidades tienen la misma validez y canal de registro.

Se estará realizando seguimiento telefónico por parte de esta Dirección para constatar el lleno de los requisitos exigidos; sin embargo, si presenta dudas o no cuenta con algún documento por favor comuníquese con el gestor social encargado de su RT, Edna Duque al número de contacto 3005696984, y/o a la Dirección Técnica de Predios del IDU, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m. a los números telefónicos 2005730 – 3207175514, señalando su RT y nombre completo para inmediata atención.

En caso de que su traslado del predio se produzca durante los trámites de la compensación o ya se haya realizado, por favor comunicarse con su Gestor Social para suscribir la verificación de traslado del predio.

Si usted ya entregó la documentación antes descrita, **NO DEBE** radicarla

5

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTDP

202432501050051

Información Pública
Al responder cite este número

nuevamente, nos comunicaremos con usted para informarle el estado de su proceso.

EL IDU LE RECUERDA QUE NO REQUIERE INTERMEDIARIOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada el 12-08-2024 07:24:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MONICA PILAR PARRA GOMEZ-Dirección Técnica de Predios
Revisó: LAURA ALEJANDRA PIÑA ROMERO – Dirección Técnica de Predios
Revisó: MARTHA MILENA CORDOBA - Dirección Técnica de Predios